



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

## CONSEJO DIRECTIVO

**ACUERDO No. 005**  
(31 de marzo de 2017)

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ADICION EN EL PRESUPUESTO  
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO,  
VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 007 de 2005 (Estatuto Interno del INTEP) y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que para el presupuesto de la vigencia fiscal de 2017, el Ministerio de Educación Nacional proyectó recursos en el Presupuesto General de la Nación por valor de Tres mil cuatrocientos cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil ciento setenta y ocho pesos (\$3.404.638.178), para gastos de funcionamiento del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle - INTEP, los cuales fueron tenidos en cuenta para la elaboración del anteproyecto de presupuesto para dicha vigencia y presentado a la Gobernación del Valle del Cauca.

Que dicha cuantía fue aprobada por la Asamblea Departamental e incorporada en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle para la vigencia de 2017, mediante ordenanza No. 438 de diciembre 06 de 2016 y liquidado mediante Decreto No. 1682 de diciembre 26 de 2016.

Que mediante Decreto No. 2170 de diciembre de 2016, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, en el cual se define de manera definitiva la cuantía asignada en el presupuesto de la nación, para el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, por valor de Tres mil cuatrocientos setenta y ocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y un pesos (\$3.478.884.191)

Que teniendo en cuenta lo inicialmente proyectado por el Ministerio de Educación Nacional para el presupuesto de funcionamiento del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle - INTEP, frente a lo liquidado en el Decreto 2170 de diciembre de 2016, se presenta una diferencia de Setenta y cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil trece pesos (\$74.246.013), los cuales



Certificado SC 7118-1  
GP 178-1

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
[www.intep.edu.co](http://www.intep.edu.co) - e-mail: [rectoria@intep.edu.co](mailto:rectoria@intep.edu.co)





# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo – Proyecto de Acuerdo No.005 del 31 de marzo de 2017. Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2017

deben ser adicionados al presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle – INTEP, durante la vigencia fiscal de 2017.

Que se hace necesario la adición de estos recursos, para fortalecer el rubro de Personal Supernumerario, el cual constituye apoyo permanente en la ejecución de las actividades académicas y administrativas desarrolladas por el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle – INTEP.

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese una adición en el presupuesto del INTEP, para la vigencia fiscal 2017, de la siguiente manera:

INGRESO		
Rubro Presupuestal- SAP	Descripción- SAP	Valor
1.3	TRANSFERENCIAS	\$74.246.013
1.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	\$74.246.013
1.3.1.1	DE LA NACION	\$74.246.013
1.3.1.1.2	De la Administración Central Nacional	\$74.246.013
GASTO		
Rubro Presupuestal- SAP	Descripción- SAP	Valor
2	GASTOS	\$74.246.013
2-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$74.246.013
2.11	GASTOS DE PERSONAL	\$74.246.013
2-112	GASTOS DE PERSONAL INDIRECTO	\$74.246.013
2-11205	PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$74.246.013

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Gobernación del Valle.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Roldanillo, el 31 de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Original Firmado  
**LINA MARIA CARDONA FLOREZ**  
Presidente

Original Firmado  
**WILLIAM GOMEZ VALENCIA**  
Secretario



Certificado SC 7118-1  
GP 178-1

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co

